



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.537,18	Gastos de personal67.042,58
Impuestos indirectos10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...79.200,00
Tasas y otros ingresos44.812,76	Gastos financieros238,00
Transferencias corrientes70.410,59	Transferencias corrientes5.250,00
Ingresos patrimoniales51.752,41	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales205.869,68
Transferencias de capital132.087,32	TOTAL GASTOS357.600,26
TOTAL INGRESOS357.600,26	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor (Compartido 18%), 1.

2.- Escala Admón General:

2.1. Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%), 1.

b) *Personal laboral.*

2.- Temporal:

Peón Usos Múltiples (100% de la jornada), 1.

Peón Usos Múltiples (50% de la jornada), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 3 de junio de 2021.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

1405

BOPSO-71-23062021